



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 18/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 10:30 horas del día 2 de junio 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D^a Belén Gallardo Saénz, Interventora de Fondos Acctal. Y actuando como Secretaria de la Mesa: M^a Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a Marta Cáceres Piñuel, D. José Manuel Hernando García y D. Jesús de Lózar de Grado.

Asiste por parte de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria el Sr. Presidente.

1.- APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO DE CAZA EN EL MONTE N° 171 DEL CUP DE LA PROVINCIA DE SORIA, DENOMINADO "LUBIA" EN LA PERTENENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

De conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura del sobre "B" (Proposición económica), ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición única:** Suscrita por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO, en el precio de 22.381 euros/año.

Asimismo, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES SAN SATURIO, representada por D. Manuel Fernández Moreno, único licitador que ha realizado oferta ajustada a las condiciones establecidas en los pliegos, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula quinta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 10:45 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

